

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****001252 21 ENE 2026**

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Artes Escénicas de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cartagena (Bolívar), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**Y****EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 4450 del 9 de abril de 2024, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Artes Escénicas de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cartagena (Bolívar).

Que, el 28 de diciembre de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa Artes Escénicas (Código SNIES 11918).

Que en sesión realizada los días 23, 24 y 25 de julio de 2025, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA emitió concepto favorable recomendando la Acreditación en Alta Calidad del programa de Artes Escénicas, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Artes Escénicas de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cartagena (Bolívar) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, otorgará la Acreditación en Alta Calidad al programa de Artes Escénicas de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa. La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)*».

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditación en Alta Calidad. Otórguese la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
Nombre del programa:	Artes Escénicas
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Cartagena (Bolívar)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, a su apoderado o

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Artes Escénicas de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cartagena (Bolívar) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Al.:

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 11918 (Código de Proceso:12650)

Bogotá D.C.
25 de julio de 2025.

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
 Ministro de Educación Nacional
 E.S.D.

Señor ministro,

El día 28 de diciembre de 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **ARTES ESCÉNICAS (Cód. SNIES 11918)** con lugar de desarrollo en **Cartagena**, la cual fue radicada con fines de la Acreditación en Alta Calidad por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 23, 24 y 25 de julio de 2025**, el siguiente concepto:

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- Los más de 135 años de funcionamiento de la Institución con diferentes denominaciones desde su fundación. Mantiene la actual, Institución Universitaria de Bellas Artes desde 2008. Es una Institución de Educación Superior de naturaleza jurídica Oficial con carácter académico de Institución Universitaria adscrita al departamento de Bolívar. Desde su fundación se ha mantenido en el área de las Bellas Artes donde ha consolidado su incidencia en la ciudad de Cartagena y el Departamento de Bolívar.
- El Programa de Artes Escénicas cuenta con un primer registro calificado desde el año 2001, con el objetivo actual de: "Formar profesionales de las Artes Escénicas en las diferentes modalidades del espectáculo, actores capacitados con las exigencias de la dramaturgia universal, capaces de defender, entender e interpretar su realidad, de enriquecer con sus aportes, la dramaturgia colombiana, de conocer y manejar los diferentes tipos de lenguajes del espectáculo del repertorio universal, para que comprendan su entorno y sus raíces creativamente, siendo constructores y

consecuentes con los movimientos y las propuestas del arte contemporáneo". El plan de estudios se ofrece en 8 semestres con 140 créditos académicos.

- La metodología institucional para el proceso de autoevaluación con distintos espacios participativos establece para el Programa, una ponderación donde factores con mayor peso son: Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación (12), y Proyecto Educativo del Programa, Estudiantes y Profesores, los tres con (10), seguidos por Aspectos académicos y resultados de aprendizaje (9), mientras que, con menor peso, son: Permanencia y graduación (6) e Interacción con el entorno nacional e internacional (6). Asimismo, en la autoevaluación se contó con la participación de estudiantes 152, docentes 13, egresados 77, directivos 27 y administrativos 6 (275 personas en total). La incorporación al plan de mejoramiento de las sugerencias realizadas por el CNA en la etapa de apreciaciones de condiciones iniciales en 2023.
- En los factores Bienestar Universitario, Organización, Administración y Financiación del Programa, Medios Educativos y Recursos Físicos y Tecnológicos, la comunidad del Programa en el informe de autoevaluación los reconoce con una valoración de Alto Grado. Lo mismo ocurre con los pares en su informe de evaluación externa.

Se ha demostrado que el programa de **ARTES ESCÉNICAS** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- La incidencia en la región al ser el único programa de Artes Escénicas del Departamento, con formación en áreas como televisión, producción y nuevos medios y espectáculo contemporáneo.
- El aumento en el número de estudiantes matriculados. Para el 2022-II, son 131, provenientes de diferentes municipios del Departamento y otros lugares de la región.
- Los 212 egresados al 2023-2 del Programa. La caracterización y el seguimiento presentado en el "Informe del desarrollo profesional de los egresados", que evidencia entre otros, un aumento en los egresados por periodo, un aumento en el porcentaje de egresados en el seguimiento y una mejora en la empleabilidad pasando del 70% en 2021-II al 82% en 2023-II. La gran mayoría de los graduados están vinculados en actividades afines a su profesión. Asimismo, los emprendimientos de egresados en el área de desempeño que han facilitado la vinculación laboral de estudiantes y de otros egresados, impactando los índices de empleabilidad. El 16% de los egresados han continuado con formación posgracial, mientras que el 17% reportan algún logro o premio, resaltando egresados ganadores de becas, reconocimientos por obras, en festivales, como directores, entre otros.

- El impacto social del Programa en la región deriva de las actividades de formación, investigación y extensión, que, para los pares en su informe, se evidencia en la mejora de la "calidad de vida y la cohesión social a través de las Artes Escénicas". Las intervenciones realizadas por estudiantes, profesores y egresados en la ciudad, y en la región, como una evidencia de la incidencia del Programa en el departamento de Bolívar.
- La creación de nuevos públicos y el avance en la apreciación del arte escénico son para los pares en su informe, elementos que determinan el impacto del Programa en la región. También la consolidación de procesos artísticos a nivel del departamento.
- La apropiación del conocimiento escénico, así como de diferentes competencias, se logran por medio del Modelo Pedagógico Institucional de Aprendizaje Basado en Proyectos, que le facilita al estudiante abordar situaciones reales de sus contextos y aportar a su transformación.
- Las 8 jornadas internacionales de estudios teatrales del Caribe, con la participación de maestros de diferentes países, en varios de los casos, con reconocida trayectoria. Los intercambios con instituciones mexicanas facilitaron la asistencia a seminarios y la realización de actividades colaborativas con varios resultados de Investigación-Creación.
- Los talleres, las giras de navidad, las muestras, los festivales (entre ellos el de Jazz de Mompox), los desfiles inaugurales en actividades de ciudad y del Departamento, con participación de estudiantes, profesores y egresados del Programa.
- El Festival de las Artes es realizado de forma anual con presentaciones en diferentes ubicaciones del Centro Histórico de Cartagena. Asimismo, las muestras en distintos espacios del Departamento, en muchos casos, como resultado de los trabajos de grado o de la participación en semilleros institucionales.
- Las presentaciones y giras regionales, nacionales e internacionales con el grupo de Teatro Estudios de Bolívar con distintas obras.
- La incidencia de los egresados del Programa en diferentes instituciones y en el desarrollo artístico de la región, desde su ejercicio profesional.
- La participación del Grupo Estudios Teatro de UNIBAC en proyectos de diferentes géneros y estilos en colaboración con el Sector Hotelero y Turístico, y otros sectores de la Ciudad y el Departamento. Asimismo, los proyectos para el desarrollo de



propuestas artísticas-educativas o sociales, y para consolidar el legado histórico, en áreas como la poesía, la danza o la literatura de la región.

- El grupo de investigación que apoya al Programa es "Cuerpo Arado" clasificado B en MinCiencias. Según GrupLac, cuenta con cuatro líneas de investigación: 1. Arte escénico experimental y alternativas visuales, 2. Cuerpo, dramaturgia y formación escénica, 3. Cultura, sociedad e historia, y 4. Formación de públicos. Son evidentes los productos en el periodo de observación, incluyendo capítulos de libro, informes técnicos, producción de contenido digital audiovisual, desarrollo web, varios procesos de apropiación social de conocimiento, la asistencia a eventos y distintas obras o productos reconocidos dentro de producción en arte, arquitectura y diseño: registros de licencias e instancias de valoración, eventos artísticos, industrias creativas y culturales, entre otros.
- Los cinco profesores de tiempo completo del Programa están vinculados al grupo de investigación. Todos con reconocimiento como investigadores Junior por MinCiencias.
- Los semilleros de investigación "EncontrémoNos El Teatro" y "Fascia", creados en 2017 y 2019, respectivamente, evidencian distintos proyectos y productos con participación de estudiantes y profesores. Asimismo, la participación en redes y en eventos, como los encuentros de Redcolsí, entre otros.
- El avance en las actividades de investigación y en los productos intelectuales de los profesores, estudiantes y egresados del Programa. Entre otros, desde la participación en los semilleros y los trabajos de grado.
- Los Proyectos de Aula como un espacio donde desde procesos de investigación se crean proyectos interdisciplinarios con resultados que se divultan con algunos de los mecanismos institucionales. La sistematización de evidencias que soportan estos resultados.
- Los equipos tecnológicos y distintos espacios disponibles para el desarrollo de las diferentes actividades del Programa, para los pares en su informe, son de última generación. Así mismo, reconocen la incidencia de la biblioteca, del material bibliográfico y de las bases de datos en el proceso de formación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria y con seguimiento en la mitad del periodo, ampliar la comunidad de profesores del Programa, vinculando un mayor número de profesores de tiempo completo con maestría o doctorado en el área de conocimiento, de planta o con contrato fijo de 11 meses o más al año. Entre otros,

para realizar proyectos de mediano y largo plazo tanto de investigación, como de extensión y proyección social. Según los cuadros maestros, al 2023II, se cuenta con el director con contrato indefinido (con título de magíster), los otros tres profesores de tiempo completo y uno de medio tiempo están vinculados con contratos de menos de 11 meses al año. En la autoevaluación, se plantea que cuentan con cinco profesores de tiempo completo y dos profesores de medio tiempo, sin aclarar el tipo de contratación. También se vinculan profesores de otras áreas de la Institución. Recomendación que se mantiene desde la etapa de apreciación de condiciones iniciales.

- De manera prioritaria mejorar los resultados en el SaberPro del Programa. Para 2024 en el puntaje global y en cada una de las competencias genéricas el promedio obtenido por los estudiantes del Programa fue menor al obtenido en promedio por los estudiantes del grupo de referencia NBC. Aunque se observa un leve mejoramiento de los resultados del Programa al comparar con la situación en la visita de apreciación de condiciones iniciales y los resultados del Programa son similares a la Institución, la diferencia con el promedio del grupo de referencia NBC es muy significativa.
- Continuar disminuyendo la deserción en el Programa. Aunque en los últimos periodos ha venido disminuyendo, entre 2019 y 2022, la deserción anual ha sido superior al promedio nacional para el nivel de formación en seis de los períodos (Spadies).
- Continuar con las acciones que permitan aumentar la graduación en el Programa. La Tasa Acumulada de Graduación al semestre 11 es levemente inferior al promedio nacional para el nivel de formación (Spadies).
- Fortalecer las actividades y los recursos de cooperación y visibilidad nacional e internacional, que evidencien mejores resultados, no sólo de movilidad nacional e internacional saliente y entrante de profesores y estudiantes (donde la información debe ser más específica), sino también de otras actividades en el marco de los convenios interinstitucionales, en coherencia con las declaraciones del Programa. Recomendación que se mantiene desde la etapa de apreciación de condiciones iniciales.
- Atender las recomendaciones de los pares académicos en su informe de evaluación externa, relacionadas con la adquisición de elementos de vestuario, utilería, entre otros. Asimismo, sobre el fortalecimiento de la revista "Ojo al Arte" para aumentar su visibilidad y divulgación del conocimiento publicado en este medio, que ayude al cumplimiento de sus objetivos.

- Avanzar del seguimiento a los egresados presentado en el informe anexo, a la identificación y evaluación de los diferentes impactos desde su ejercicio profesional o de su propiedad intelectual.
- Identificar y evaluar el impacto de los resultados de la investigación creación del Programa.
- Identificar y evaluar el impacto de las actividades de extensión y proyección social del Programa, incluidas en la autoevaluación del periodo analizado. Así mismo de todas las actividades culturales y de conservación del patrimonio.
- Avanzar en la identificación y evaluación del impacto del material docente producido por profesores del Programa, en las actividades de formación.
- Continuar con la consolidación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad logrando para el Programa: 1. Garantizar que la información incluida en los informes de autoevaluación sea legible. Hay tablas que no se pueden leer claramente, 2. Presentar la información general del Programa asociada a cada factor del modelo de acreditación dentro de la autoevaluación. No de forma separada y guardar relación con la suministrada en los cuadros maestros. 3. Fortalecer la efectividad de las acciones de mejoramiento que permitan resultados evidenciables en el corto plazo. Aunque existen acciones para mejorar las situaciones identificadas en la visita de condiciones iniciales, en muchos de los casos el avance en los resultados no es significativo. Lo que se presenta son acciones futuras, ejecuciones presupuestadas o proyectos institucionales, que en sí mismos no se pueden considerar como mejoras hasta que no generen los respectivos efectos. 4. Garantizar que los datos sobre aspectos como la planta de profesores, correspondan en todos los documentos.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa. Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **ARTES ESCÉNICAS** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR** con lugar de desarrollo en **Cartagena** debe recibir **LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

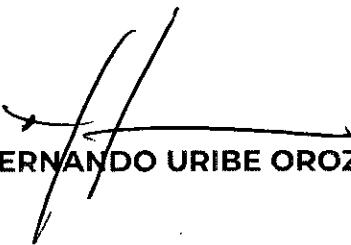
Del señor ministro, con toda consideración,


 ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA

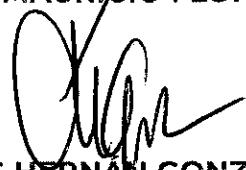

 CARLOS GÓMEZ RESTREPO


 CÉSAR DARÍO GUERRERO SANTANDER


 MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


 MARIO FERNANDO URIBE OROZCO


 ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


 CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO


 JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


 LUIS ENRIQUE OROZCO SILVA